



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## PRIMERA RESOLUCIÓN PROVISIONAL. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DOCENTES. Curso 2022/2023

Anexo a la Resolución de 18 de octubre de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la primera resolución provisional de adjudicación de ayudas para el programa de movilidad internacional de personal docente para el curso 2022/2023.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la publicación de la autorización hasta al 13/10/2022.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

### MODALIDAD 1: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus (países del Programa), universidades integrantes de la Alianza Universitaria ARQUS y universidades suizas.

| APELLIDOS Y NOMBRE                 | CENTRO DOCENCIA  | DESTINO SOLICITADO                                | ESTADO                     | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---|----------------------------|---------------|
| RODRIGUEZ BOLIVAR,<br>MANUEL PEDRO | FACULTAD DE CIENCIAS<br>ECONÓMICAS Y<br>EMPRESARIALES            | (P COIMBRA01) COIMBRA<br>UNIVERSITY               | PROPUESTO PARA LA<br>AYUDA |               |
| CABEZAS GARCÍA,<br>MELANIA ISABEL  | FACULTAD DE<br>TRADUCCIÓN E<br>INTERPRETACIÓN                    | (F STETIE01) UNIVERSITÉ<br>JEAN MONNET-ST ÉTIENNE | PROPUESTA PARA LA<br>AYUDA |               |
| ALBANESE, VERÓNICA                 | FACULTAD DE CIENCIAS<br>DE LA EDUCACIÓN Y<br>DEL DEPORTE MELILLA | (I ROMA02) Università di Tor<br>Vergata           | PROPUESTA PARA LA<br>AYUDA |               |



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

### MODALIDAD 2: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

| APELLIDOS Y NOMBRE                 | CENTRO DOCENCIA                                   | DESTINO SOLICITADO   | ESTADO                     | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|----------------------------|---------------|
| LÓPEZ RODRÍGUEZ,<br>GUILLERMO      | FACULTAD DE CIENCIAS<br>POLÍTICAS Y<br>SOCIOLOGÍA | (BOSMOSTAR04) University of<br>Mostar                      | PROPUESTO PARA LA<br>AYUDA |               |
| MAROTO BLANCO, JOSÉ<br>MANUEL      | FACULTAD DE<br>FILOSOFÍA Y LETRAS                 | (RIMNOUAKCHOT03)<br>Université de Nouackott Al-<br>Aasriya | PROPUESTO PARA LA<br>AYUDA |               |
| SEGOVIA GANIVET,<br>ANTONIO MANUEL | FACULTAD DE<br>FILOSOFÍA Y LETRAS                 | (RIMNOUAKCHOT03)<br>Université de Nouackott Al-<br>Aasriya | PROPUESTO PARA LA<br>AYUDA |               |

### MODALIDAD 3: movilidades en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad De Granada

Sin solicitudes completas



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

#### NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser, con carácter general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
2. En el caso de que la actual situación de crisis sanitaria internacional no permita realizar la estancia solicitada de forma presencial, se permitirán, en el marco de la presente convocatoria, actividades docentes de carácter virtual, si bien las personas participantes en dichas actividades **no percibirán ayuda económica alguna**.
3. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO IV de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).  
La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.
4. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
5. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
6. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).